



**DEPÓSITO DE REGLAMENTO INTERNO DEL
FONDO MUTUO CREDICORP CAPITAL
GLOBALES I**

Estimado aportante:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes que el Directorio de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la “Administradora”) acordó modificar el reglamento interno del Fondo Mutuo Credicorp Capital Globales I (el “Fondo”), según se pasa a detallar:

1. En la Sección F. “Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, número 1. “Series de Cuotas”, se eliminó las series D y F. A su vez, se modificó el requisito de ingreso para la Serie E, estableciéndose lo siguiente: “Orientada a inversionistas cuyos aportes y saldos individuales por partícipe en esta Serie E correspondan a montos mayores o iguales a \$200.000.000 o cuyos aportes y saldos individuales por partícipe en el total de los fondos mutuos y fondos de inversión rescatables administrados por la Administradora correspondan a montos mayores o iguales a \$500.000.000, en ambos casos con fines distintos de ahorro previsional voluntario.”
2. En la Sección F. “Series de Cuotas, Remuneraciones, Comisiones y Gastos”, número 2. “Remuneración de Cargo del Fondo y gastos”, se eliminaron las remuneraciones de las series D y F.
3. Se agregó una nueva Sección J. “Disposiciones Transitorias”, referido al canje de cuotas de las series D y F por cuotas de la serie B, E o I, según corresponda, en atención a la eliminación de las mencionadas series.
4. Se realizaron las modificaciones pertinentes al Anexo I del Reglamento Interno.

El texto del Reglamento Interno entrará en vigencia a partir del día 1 de mayo de 2022.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**CREDICORP CAPITAL ASSET MANAGEMENT S.A.
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**